RESOLUCIÓN Nº 817 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 794/2019 Y SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA DE INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN, CON REFERENCIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/2019, IDNº: 357.757 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES EDUCATIVOS" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 19 de Agosto de 2.019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La Resolución Nº 794/19 de fecha 09/08/19, por la cual se adjudica a la empresa A&M Ramos Generales de María E. Sosa, los Ítems Nº 1, 10, 11 y 19, a la empresa Carpintería y Herrería Medina Roland de Rolando J. Medina López, los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, a la empresa COMACO S.R.L., los Ítems Nº 6, 8 y 9, a la empresa Grupo L&J de Marcos A. López García, el Item Nº 7 y a la empresa Franci Emprendimientos de Francisco Rótela, el Item Nº 18 con referencia al Concurso de Ofertas Nº 004/2019, IDNº: 357.757 "Adquisición de Muebles Educativos" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. por haber presentado la oferta evaluada como la más baja.
- El Informe de Evaluación y recomendación de fecha 09/08/19.
- La Adenda Modificatoria de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/08/19.
- La necesidad de rectificar el Art. Nº 2 de la Resolución Nº 794/19, a fin de corregir los ítems adjudicados a las empresas: COMACO S.R.L. y Carpintería y Herrería Medina Roland de Rolando J. Medina López.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **MODIFICAR** el Artículo Nº 2 de la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad Nº 794/2019 de fecha 09/08/19, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ADJUDICAR de la siguiente manera:

a) A&M RAMOS GENERALES de María E. Sosa, los Ítems Nº 1, 10, 11 y 19, por un monto total de Gs. 39.300.000 (Guaraníes; Treinta y Nueve Millones Trescientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

b) CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Roland J. Medina López, los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16 y 17, por un monto total de Gs. 194.543.310 (Guaraníes; Ciento Noventa y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Diez). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER
Decano

c) COMACO S.R.L., los Ítems Nº 6, 8, 9 y 12, por un monto total de Gs. 29.175.000 (Guaraníes; Veinte y Nueve Millones Ciento Setenta y Cinco Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

d) GRUPO L&J de Marcos A. López García, el Ítem Nº 7, por un monto total de Gs. 11.050.000 (Guaraníes; Once Millones Cincuenta Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

e) FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela, el Ítem Nº 18, por un monto total de Gs. 10.700.000 (Guaraníes; Diez Millones Setecientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes y de conformidad al Informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Licitaciones.

Art. 2º: **APROBAR** la Adenda Modificatoria del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/08/19, del Comité de Evaluación de las Ofertas, para el llamado a a Licitación a Concurso de Ofertas Nº Concurso de Ofertas Nº 004/2019, IDNº: 357.757 "Adquisición de Muebles Educativos", en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 3º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA